

¿Qué está pasando con las terminaciones del TPS anunciadas por el presidente Trump?

Antecedentes preparados por la ACLU del sur de California, Adhikaar, CARECEN-Los Ángeles, la Alianza Nacional TPS, la Red Organizadora de los Trabajadores del Día Nacional y Working Families United.

Antecedentes:

Las seis terminaciones de TPS anunciadas por el presidente Trump (El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua, Sudán) se han suspendido como resultado de la orden judicial federal que deriva de dos casos relacionados: Ramos y Bhattarai. Además, el gobierno federal acordó mantener el estado de los salvadoreños por un período de tiempo adicional. A continuación la información más reciente sobre:

¿Qué ordenó la corte?

En Ramos, el tribunal de distrito emitió una "orden judicial preliminar" en octubre de 2018 que impide que el gobierno implemente las terminaciones de TPS para Sudán, Nicaragua, Haití y El Salvador. La orden judicial también requiere que el gobierno se asegure de que los beneficiarios de TPS de esos países mantengan su estatus legal y autorización de trabajo hasta que el caso llegue a su fin. El gobierno apeló la decisión del tribunal de distrito y solicitó al Noveno Circuito que revocara el mandato preliminar.

En Bhattarai, el tribunal de distrito emitió una "orden estipulada" en marzo de 2019 de conformidad con un acuerdo entre el gobierno y los demandantes. La orden impide que el gobierno implemente las terminaciones de TPS para Honduras y Nepal hasta que se decida la apelación de Ramos. También requiere que el gobierno se asegure de que los beneficiarios de TPS de esos países mantengan su estatus legal y autorización de trabajo hasta que se decida la apelación de Ramos.

Según las órdenes de la corte de distrito, se debe permitir que los beneficiarios de TPS permanezcan y trabajen en los Estados Unidos durante al menos seis meses después de cualquier decisión que revoque el mandato de Ramos.

En un acuerdo separado entre los gobiernos de los Estados Unidos y El Salvador que se anunció el 28 de octubre de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional acordó permitir que los beneficiarios de TPS de El Salvador permanezcan en los Estados Unidos y trabajen aquí durante un año después de cualquier decisión de revocar el requerimiento judicial de Ramos.

Lo que sucede después: estamos esperando una decisión del Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito.

¿Cuándo decidirá el Noveno Circuito el caso? No lo sabemos Una decisión puede venir en cualquier momento.

¿Cuál es el peor de los casos para los beneficiarios de TPS? Si perdemos en el Noveno Circuito, el gobierno podría terminar con el TPS en tan solo seis meses (a excepción de los salvadoreños, que estarían protegidos por un año bajo el acuerdo entre los gobiernos de los Estados Unidos y El Salvador).

¿Cuál es el mejor de los casos? Si ganamos en el Noveno Circuito, las protecciones para los beneficiarios de TPS permanecerán vigentes durante cualquier otra apelación del gobierno y / o hasta que el caso llegue a su fin. Eso podría tomar dos años o incluso más.

Si perdemos, ¿podemos apelar? Si. Podríamos pedirle al Noveno Circuito que vuelva a escuchar el caso en “banc” (con un grupo más grande de jueces). O podríamos pedirle a la Corte Suprema que vuelva a escuchar el caso. Pero ambos podrían rechazar nuestra solicitud.

¿Hay otros casos de TPS además de Ramos? ¿Alguno de ellos proporciona protección adicional? Si. Hay otros cuatro casos que desafían la terminación de TPS. Ninguno de los otros casos cubre Sudán, Nicaragua o Nepal. El único grupo que actualmente tiene protección contra los otros casos son los beneficiarios de TPS haitianos. En *Saget v. Trump*, el tribunal emitió una orden que impedía al DHS implementar su decisión de terminar el TPS para Haití. El gobierno ha apelado esa decisión. Esa protección es independiente de la protección provista en Ramos. También es posible que uno de los otros casos pueda brindar protección a personas de El Salvador, Honduras o Haití en el futuro.

¿Puede el litigio obtener residencia permanente para los beneficiarios de TPS? No. Solo el Congreso puede proporcionar un estado permanente para los beneficiarios de TPS. A lo mucho, el litigio puede proteger a los beneficiarios del TPS temporalmente mientras los tribunales deciden los casos. Pero al final, todo lo que el litigio puede hacer es evitar que el gobierno haga cumplir las terminaciones anunciadas previamente. El tribunal no puede evitar que el gobierno termine el TPS nuevamente (siempre y cuando el gobierno siga los procedimientos adecuados y actúe legalmente). Tampoco puede hacer que el gobierno otorgue estatus permanente a los beneficiarios de TPS.

¿Cuál es el cronograma para extensiones automáticas de TPS y autorización de trabajo durante el litigio? Mientras el mandato preliminar de Ramos permanezca vigente, el gobierno debe emitir extensiones automáticas de TPS y autorización de trabajo. La próxima extensión está programada para publicarse el 4 de noviembre de 2019. Esta extenderá automáticamente el TPS y la autorización de trabajo para los beneficiarios de TPS de El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán hasta el 2 de enero de 2021. Si el mandato judicial preliminar de Ramos aún no ha sido emitido a mediados de noviembre de 2020 a, el DHS anunciará otra extensión automática para los seis países.

¿Cómo afecta todo esto el acuerdo entre Estados Unidos y El Salvador anunciado el 28 de octubre de 2019? Todavía están surgiendo detalles, pero parece que el acuerdo garantiza que a los beneficiarios de TPS de El Salvador se les permita permanecer en los EE. UU. Durante al menos un año después de cualquier decisión que revoque el mandato de Ramos. En otras palabras, en lugar de una garantía de seis meses para permanecer en los EE. UU. En caso de que

se revierta el mandato de Ramos, los beneficiarios de TPS de El Salvador tendrían doce meses. El acuerdo no afecta a los beneficiarios de TPS de ningún otro país.